



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Subrogatario: FNG S.A
Ejecutado: Juan Pablo Pinto Martínez
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00130-00

Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito suministrada por la entidad subrogataria parcial se tiene que no se recibió objeción alguna.

Unido a ello, el cómputo ofrecido se atempera a la realidad del crédito en la proporción subrogada, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 149 del 26-09-2022](#)